



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°44

En Villa Alegre, a 16 de febrero de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **CONCEJAL LUIS ALEGRIA**, en conformidad al artículo 62 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la asistencia de los concejales, **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. ALCALDESA SUBROGANTE PRESENTE CONSUELO GARRIDO. MINISTRO DE FE, Secretaria Municipal CLAUDIA BERRÍOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°305: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 13 de enero de 2026.

Acuerdo N°306: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°43 de fecha 16 de enero de 2026.

Acuerdo N°307: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Extraordinaria N°21 de fecha 27 de enero de 2026.

Acuerdo N°308: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Extraordinaria N°22 de fecha 6 de febrero de 2026.

Acuerdo N°309: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, transigir en causa laboral RIT O-44-2023 demandada por doña BRISLA PEREZ, accediendo como base de acuerdo una transacción/avenimiento la suma de \$4.733.358 (cuatro millones setecientos treinta



y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos), como pago único por todos los conceptos sin reconocer los hechos ni responsabilidad alguna y para solo poner término al juicio.

Acuerdo N°310: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, transigir en causa laboral RIT O-24-2024 demandada por don JESÚS CONRADO, accediendo como base de acuerdo una transacción/avenimiento la suma de \$28.000.000 (veintiocho millones de pesos), como pago único por todos los conceptos y poner término al juicio.

Acuerdo N°311: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, los representantes del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Villa Alegre designados por el Sr. Alcalde por un periodo de 02 años (marzo 2026- marzo 2028); de conformidad al artículo 10 de la ley 19.754 a los funcionarios: Justo Castro González, Ramón Ávila Reinantes y Rene Alarcón Salinas.

Acuerdo N°312: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificación de la tabla para incorporar propuesta de crear la comisión de aseo y ornato del Concejo Municipal y anexarla a la comisión de deporte que preside el Concejal Cesar Vallejos e integra el Concejal Luis Alegría, quedando como la COMISIÓN DE DEPORTES, ASEO Y ORNATO DEL CONCEJO MUNICIPAL. La votación comprende y autoriza la creación de la comisión.

El presente instrumento emitido para las unidades solo para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**